BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(CIUDADANÍA, USUARIOS Y / O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y OTROS)

Código: GDI-GPD-FI129
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso 1P NLA: 188520

Objeto de la reunión: IV - Fortalecimiento - Vertical y Edición Actividad Económica
Fecha: 24 Febrero 2026
Hora de inicio: 5:00pm
Hora de finalización: 7:00pm
Lugar: IED - DARIO Echeverri
Dependencia: Jurídico - Rurero
Nombre del responsable: Alejandro Rivero

Modalidad: ___Presencial ___Virtual ___Telefónica ___Mixta

| Tipo de documento de identidad | Número de documento de identidad | Nombres y Apellidos (Jurídico o legal) | Nombre identitario | Edad | Sexo | | | Identidad de género* | | | | | Orientación Sexual * | | | | | ¿Por su cultura, pueblo o rasgos físicos, es o se autorreconoce perteneciente a alguno de los siguientes grupos étnicos?: | | | | | | ¿Se autoreconoce en alguna de las siguientes categorías de discapacidad?: | | | | | | | | ¿Pertenece a población migrante internacional? (SI/NO) | Correo electrónico - Teléfono de contacto | Firma |
|---|
| | | | | Años cumplidos | Hombre | Mujer | Intersexual | Femenina | Masculina | Trans | No binaria | Otra | Lesbiana | Gay | Bisexual | Heterosexual | Otra | Indígena | Gitano/Rrom | Raizal | Palenquero | Negro, Afrocolombiano | Ninguno | Física | Auditiva | Visual | Sordoceguera | Cognitiva | Psicosocial | Múltiple | Ninguna | | | |
| CC | 1020740480 | Ana Septuveda | — | 37 | X | | | X | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | X | NO | — | Ana S. |
| CC | 79316946 | Jose Rivero | — | 628 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | X | | | | | | | X | NO | — | Antonio Riveros |
| CC | 1030634345 | Fredo Rojas | — | 31 | X | | | | | | | | | | | X | | | | | | | X | | | | | | | X | NO | — | |
| CC | 1017855385 | Juliany Hernandez | — | 24 | | X | | | | | | | | | | X | | | | | | | X | | | | | | | X | NO | — | |

* Es opcional para la persona responder este ítem, son categorías de autorreconocimiento dirigidas a personas mayores de edad y se garantiza la privacidad de los datos y su uso será exclusivamente para fines estadísticos.

BOGOTÁ | MOVILIDAD GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión:	IV - Establecimientos - venta licor y Ext. Act. Economica.
Fecha:	24 Febrero 2026
Lugar:	IEO - DADIO Heladeria.
Dependencia:	Jurídico Policivo

Hora de inicio: 5:00 pm
Hora de finalización: 7:00 pm
Nombre del Responsable: Alejandro Moreno
Modalidad: X Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	80749050	Alejandro Moreno	—	FDLK	Seguridad			X						X	3044801608	
CC	52978853	Alejandra Ardila	—	ALK.	Cesgo				X					X	3125197583	

CONSENTIMIENTO: Dando registro mi datos, conforme a la Ley 1581 de 2012, demás normas reglamentarias aplicables, declaro que conozco y acepto la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es cierta, completa, exacta, actualizada y verificable. Asimismo, acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesto que con los datos proporcionados tengo el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar este consentimiento o solicitar la supresión de los datos personales suministrados e a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiendo que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

1 Ver SAC-M001 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://contactenosbogota.micolombiadigital.gov.co/content/sistema-distrital-de-servicio-0

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN
ACTIVIDAD ECONOMCIA ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO IVC

Fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Kennedy mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la Ley 1801 del 2016 actual código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y responder a necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior garantizando un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en Kennedy.

1. Verificación del cumplimiento de la ley (1801/2016 Art 87,111 y 140)
2. Decreto Único Ambiental No. 1076 de 2015 del Min. Ambiente, Artículos 2.2.5.1.5.9 y 2.2.5.1.5.10.
3. Verificación del cumplimiento de la ley (1523/2012) y (9/1979)
5. Ley 1801 de 2016 Artículo 93 numeral 3, ruido proveniente de actividad económica

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- Alcaldía Kennedy – 2 funcionarios (as)
- Ponal
- SDSCJ
- SDG





MAPA DEL PUNTO A INTERVENIR

Imagen : https://maps.app.goo.gl/3oSy7f87cfQH9Nzv5?g_st=aw

DESARROLLO: Una vez reunido el equipo calle del área Policivo – Jurídico de la alcaldía local de Kennedy se contactó al comandante del CAI Patio Bonito para el inicio de la actividad, se priorizó la intervención en establecimientos de comercio identificados como puntos críticos o con alta recurrencia de quejas, con el fin de atender problemáticas previamente reportadas y mitigar impactos negativos en la comunidad

Siendo las 05:00 pm del 24 de febrero de 2026 en Carrera 87H No. 29 – 01 Sur, se da inicio a la reunión previa para coordinar la intervención, con el objetivo de unificar criterios de intervención conforme a las competencias de cada entidad. En el punto mencionado, se da inicio a la reunión para coordinar la intervención, se acordó visitar los establecimiento de comercio y desarrollar IVC validando el correcto cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 en sus artículos No. 87 "Requisitos para cumplir actividades económicas" Art 111 "Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y 140 "Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público", con el objetivo de unificar criterios de intervención conforme a las competencias de cada entidad.
Durante la reunión de coordinación interinstitucional, se determinó la zona específica a intervenir, así como los lineamientos y competencias de cada entidad para el desarrollo de la actividad de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a establecimientos de comercio por extensión de la actividad económica. El fin de esta intervención es prevenir problemas ambientales, de seguridad y convivencia, de salubridad, seguridad humana, movilidad y uso adecuado del espacio público.

ESPACIO PUBLICO:

Durante la jornada desarrollada en el sector comprendido entre Carrera 87H No. 29 – 01 Sur hasta la Cra. 90a # 34-58, se realizaron acciones de sensibilización dirigidas a los vendedores informales y/o trailers, con el propósito de promover el uso adecuado y responsable del espacio público.

Se les indicó que deben recoger los residuos que generen; abstenerse de realizar extensiones con mesas, sillas, parasoles, carpas o cualquier otro elemento que limite el paso peatonal o vehicular; no contar con conexiones fraudulentas o ilegales; evitar el uso de cilindros de gas, ya que esto representa un riesgo para la comunidad; y recoger sus pertenencias una vez finalicen su actividad. Asimismo, se les informó que no deben instalar parlantes ni utilizar fuentes de sonido que generen incomodidad a la comunidad, en concordancia con la normativa vigente (Ley 1801 de 2016).

PUNTO DE INTERVENCION Nº 1



UPZ: Patio Bonito
BARRIO: Ciudadela Primavera
DIRECCIÓN: Carrera 78 # 68 D - 68
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Eclipse A 15
Tipo de establecimiento: Tienda
Representante legal: José Antonio Riveros
Actividad económica: 4729, 4724
Se solicita los documentos del establecimiento según ley 1801/2016 art 87 con los siguientes resultados:
* Cámara de comercio: SI
Matrícula 3643937 vigente
* Uso del Suelo: NO
* Concepto de Salud: NO
* Visita de Bomberos: NO
* Derechos de Autor:NO
* Botiquín: NO
* Extintor: NO
* Cierre voluntario: NO
* Cierre Definitivo: NO
* Señalización: NO
* Carta de apertura del establecimiento: No
* Aplicación de medida correctiva: NO
* Número de comparendo: NO
* Nombre de quien atiende la visita: José Riveros
* C.C : 79316946
* Extensión de la actividad: No
* Restitución de metros recuperados: NO
* Alojamiento NO
Se realiza sensibilización sobre documentos faltantes art 87 ley 1801 de 2016.



PUNTO DE INTERVENCION Nº 2



UPZ: Patio Bonito
BARRIO: Calandaima
DIRECCIÓN: cra 90 A # 34- 58 Sur
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Barang Distrito Lux
Tipo de establecimiento: Bar
Representante legal: Angel David Pulido
Actividad económica: 5630, 4711, 4724, 5613
Se solicita los documentos del establecimiento según ley 1801/2016 art 87 con los siguientes resultados:
* Cámara de comercio: SI
Matrícula 03576796vigente
* Uso del Suelo: Si
* Concepto de Salud: NO
* Visita de Bomberos: Si
* Derechos de Autor:Si
* Botiquín: No
* Extintor: Si (enero/2027)
* Cierre voluntario: NO
* Cierre Definitivo: NO
* Señalización: SI
* Carta de apertura del establecimiento: No
* Aplicación de medida correctiva: NO
* Número de comparendo: NO
* Nombre de quien atiende la visita: Jhony Hernández
* C.C : 1007855375
* Extensión de la actividad: No
* Restitución de metros recuperados: NO
* Alojamiento NO



Se realiza sensibilización sobre documentos faltantes art 87 ley 1801 de 2016

CONSOLIDADO OPERATIVO
seguridad
Grupo 8
Acta: Alejandro Moreno
IV Sensibilización talleres
Fecha: 24 de febrero 2026
UPZ: Patio Bonito
Barrio: Patio Bonito
Tipo de intervención: IVC establecimientos de comercio de venta de licor y extensión de actividad económica

AUTORIDADES PARTICIPANTES: 03

ALCALDIA LOCAL: 5

Resultados obtenidos:

- Establecimiento visitados:
- Ciudadanos sensibilizados: 4
- Espacio público recuperado: 0 metros
- Medida correctiva: 0
- Medidas pedagógicas:0

- Desde el componente de espacio público se sensibiliza sobre el uso adecuado del espacio público Ley 1801 de 2016 -Art 140
- Desde el componente de riesgos se sensibiliza sobre sustancias químicas y la importancia de contar con Extintor y botiquín
- Desde el componente de ambiente se realizó sensibilización respecto temas sanitarios y ambientales conforme al Artículo 111 de la ley 1801
- Desde el. Componente de seguridad se verifica la. Documentación de acuerdo con el art. 87 de la ley 1801 de 2016

RESULTADOS DE LAS SENSIBILIZACIONES POR COMPONENTE

COMPONENTE DE SEGURIDAD.

En el marco de la intervención de inspección, vigilancia y control (IVC), se llevaron a cabo acciones específicas para garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y promover condiciones óptimas en las actividades económicas desarrolladas, donde se realiza sensibilización sobre la ley 1801 del 2016 artículo 87 “requisitos para cumplir actividades económicas”

COMPONENTE ESPACIO PUBLICO

Se realiza sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público Ley 1801 de 2016 -Art 140 "Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público"; y promover el respeto por el espacio público es fundamental para la convivencia en la comunidad.

COMPONENTE AMBIENTAL.

Desde el componente ambiental se realizan acciones de sensibilización dirigidas a ciudadanos propietarios y/o encargados de establecimientos de comercio, sobre el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, específicamente el - Art 87 "Requisitos para cumplir actividades económicas", se realiza sensibilización sobre venta de licor a menores de edad.

Lo anterior, con el fin de orientar sobre la correcta disposición de la venta de licores y de los residuos generados en el desarrollo de su actividad, haciendo énfasis en el adecuado manejo de aquellos que puedan provocar un impacto ambiental.

Finalmente, se socializa y verifica la correcta observancia de las disposiciones contenidas en el artículo 87, inciso 2°, numeral 3, el cual establece que durante el desarrollo de la actividad económica se deben cumplir las condiciones de seguridad exigidas para su funcionamiento.

COMPONENTE DE RIESGOS.

Desde el componente gestión del riesgo se dan las recomendaciones e implementación de la ley 1523 de 2012. Además, Se les recomienda tener un botiquín vigente, extintor, señalización de rutas de evacuación, y la seguridad en el manejo de materiales peligrosos.

Siendo las 19:00 horas del día 24 de febrero de 2026 se da por terminada la intervención con los resultados y novedades antes enunciadas

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	No se generan compromisos por parte de las entidades participantes, debido a que en la ejecución del IVC se sensibilizó y se indicaron las rutas para la obtención de la documentación faltante.	**N.A.**	**N.A.**

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión